



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0020140/2019

VISTO:

la nota presentada por la **Dra. Mirta Alejandra Antonelli**, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:20136/2019 se tramita la renuncia definitiva de la Dra. Antonelli, a partir del 01 de mayo de 2019, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Antonelli se desempeñó en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra Introducción a la Literatura, de la Escuela de Letras, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020; y en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 01 de junio de 2022, y registra una antigüedad de 36 años y 1 mes;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **MIRTA ALEJANDRA ANTONELLI**, Legajo 25179, 15 (quince) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en Introducción a la Literatura, de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 07 MAY 2019.

RESOLUCIÓN Nº: **0409**
cpk

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.